

CARÁCTER 3: INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
JURISDICCIÓN 45: MINISTERIO DE SALUD
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE SALUD
ENTIDAD 452: INSTITUTO OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

POLÍTICA DE LA ENTIDAD

DESCRIPCION DE LA SITUACION ACTUAL

El Instituto de Obra Social de la Provincia de Entre Ríos (I.O.S.P.E.R.) atiende las prestaciones de servicios de salud con las dificultades propias de un mercado con costos de salud crecientes e ingresos por aportes estables o con un crecimiento menos proporcional que aquellos.

En este sentido y considerando que no existe aseguramiento alguno para la alta complejidad, el permanente y sostenido ingreso al mercado de tecnologías sanitarias (medicamentos y tratamientos de alto costo y baja incidencia), las nuevas leyes para patologías específicas (fertilidad, discapacidad, obesidad, etc.), el progresivo aumento de la judicialización de la cobertura (amparo cada vez más costosos e imprevisibles presupuestariamente), realidad económica muy dinámica, incertidumbre económica, tipo de cambio y valor del dólar en constante crecimiento; el IOSPER garantiza la cobertura de salud a sus afiliados y brinda las prestaciones que son posibles, asumiendo la totalidad de los riesgos y teniendo como horizonte defender los principios de solidaridad, igualdad, equidad y accesibilidad.

Partiendo de objetivos claros y definidos se llevan adelante acciones planificadas que se encuentran en plena ejecución tales como:

- Sostenimiento de los convenios prestacionales y recuperación del equilibrio económico y financiero.
- Normatización de las prestaciones que no se encuentran nomencladas.
- Afianzamiento del Fondo Voluntario para Servicios Especiales, procurando su actualización y universalización.
- Continuidad del Plan Materno Infantil -Buena Leche- en sintonía con lineamientos de salud establecidos a nivel nacional y provincial.
- La política de coseguros del IOSPER sigue siendo materia pendiente de reformulación. Los altos coseguros son consecuencia directa de los bajos aportes a la Obra Social, a pesar que luego del Decreto 970/17 M.S., su recomposición de aportes aun continua estando en casi un 50% por debajo de la media nacional.
- Mantenimiento y actualización de tecnología administrativa.
- Modernización de la atención de los afiliados, mejorando la accesibilidad administrativa de los beneficiarios, tendiendo a homogeneizar la calidad de atención sin importar su lugar de residencia.
- Actualización tecnológica de sistemas informáticos, modernizando los puntos de atención, refuncionalizando las delegaciones y la administración central con mejoras para atender programas específicos y fortalecer tareas de planificación y control.
- Culminación de obras edilicias en las diferentes Delegaciones, como es el caso de la inauguración de la Nueva Delegación de Concordia, la refuncionalización y puesta en valor del Inmueble donde funcionaba la Mesa de Entradas del Instituto en Casa Central y el proyecto de Obra del Nuevo Local de la Delegación Federal, permaneciendo con el recambio de mobiliario en la provincia.
- Con la Finalización de las Obras del Centro de Medicina Nuclear y Molecular y de acuerdo con el convenio de colaboración entre el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos y la Comisión Nacional de Energía Atómica (Decreto 1314/2011), se continúa con la provisión de equipamiento al CEMENER.
- En materia de personal, ejecución de políticas de fortalecimiento de la plantilla, atendiendo la capacitación y entrenamiento, que coadyuven el uso eficiente de las nuevas tecnologías administrativas.
- Ejecución de políticas de incorporación de personal que atiendan a las reales necesidades del Instituto, garantizando el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Consolidación de los niveles de Inversión en imagen y política comunicacional.
- Normalización de la Comunicación Institucional: profundizar la política comunicacional interna y externa.
- Automatización del sistema y descentralización del procedimiento, para concentrar la información con el objeto de garantizar el buen funcionamiento del Sistema de Auditoría.

POLITICAS PRESUPUESTARIAS

a) Mantenimiento de los servicios públicos y privados que den garantías para la atención de la salud a nuestros afiliados.

CARÁCTER 3: INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
JURISDICCIÓN 45: MINISTERIO DE SALUD
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE SALUD
ENTIDAD 452: INSTITUTO OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

POLÍTICA DE LA ENTIDAD

(Viene de página anterior)

- Fortalecimiento de controles y auditorías internas.
- Procurar imponer reglas claras en el difícil terreno de la cobertura en medicamentos.
- Reducir del gasto en reintegros, avanzando en la firma de nuevos convenios prestacionales.
- Avanzar en el dialogo con el poder legislativo a los efectos de frenar la industria del amparo.
- Continuar con la gestión de restitución de los aportes patronales al IOSPER, según fuera anunciado por el Superior Gobierno.

- Continuar con acciones para la prevención y promoción de hábitos saludables.

b) Es objetivo del Instituto atender las prestaciones de servicios de sus afiliados basados en la libre elección del prestador, asumiendo la totalidad del riesgo financiero y sosteniendo el sistema bajo los principios de solidaridad, igualdad, equidad y accesibilidad.

Con motivo de la consecución del objetivo enunciado se procura contener y optimizar el gasto prestacional enfatizando aun mas los controles que consiga su eficiencia.

Las erogaciones por reintegros llevan a suplir servicios de salud que no están debidamente regulados, por lo que acordar convenios con los distintos actores de la salud que intervienen en estos, lleva a una disminución del gasto en este sentido. Como ejemplo, se prevé continuar tratativas con los Colegios de Psicólogos, Psicopedagogos, Fonoaudiólogos, Terapistas Ocupacionales, etc.

En cuanto a las acciones para la prevención de la salud, se sustentan en considerar que la construcción de entornos saludables para evitar problemas en la salud de la población es más costo efectiva que la reparación posterior del daño.

Continuar con las acciones tendientes a la restitución de los aportes ya iniciadas en el Ejercicio 2.017, conlleva a procurar el equilibrio económico-financiero que se ve amenazado con las constantes demandas de reacomodamiento realizadas por parte de los prestadores, hecho que no es ajeno a la obra social.

c) Incorporación de Tecnología Administrativa y capacitación del personal dado que su postergación pone en riesgo la existencia misma de la organización.

- Desarrollo de la política de comunicación institucional que permitan afianzar el vínculo ya establecido con el afiliado y con los agentes del Instituto.

- Adecuaciones edilicias, con motivo de continuar adelante la modernización administrativa y con el fin de optimizar la atención de los afiliados. En el presente ejercicio se culminó con la Obra en la Delegación de Concordia, y se continúa con las mejoras del Inmueble donde funcionaba Mesa de Entradas de Casa Central y con el Proyecto de Obra en Delegación Federal.

Asímismo, se pretende dar inicio a las obras de:

- Edificio de Casa Central: oficinas de Servicios Generales, Imprenta, Depósito, Área Automotores.

- Edificio ubicado en calle Buenos Aires N° 423 de la ciudad de Paraná.

- Edificio de Delegación Ramírez.

- Construcciones de Nuevas Delegaciones I.O.S.P.E.R. en las ciudades de Santa Elena, María Grande y Hernandarias.

- Adquisición de inmuebles propios para las Delegaciones de Gualeguay y La Paz.

INCIDENCIA FUTURA DE LAS POLITICAS PRESUPUESTARIAS

Del presente proyecto se esperan continuar brindando el servicio ya consolidado en nuestros afiliados como así también poder afrontar el mayor costo que plantea la medicina con sus avances.

Se procura que las actividades de promoción, prevención y de adopción de hábitos saludables impacte en una mejor calidad de vida y mejore la eficiencia del costo prestacional.